



Diez maravedis.



SELLO QVARTODIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DEMIL Y SEISCIENTOS  
Y SESENTA Y CINCO.

Ynter tanto a dos dias de el mes de mayo de mill  
y seis cientos y sesenta y cinco años se juntaron  
nuestro justicij de ximo desta villa de caledonia  
asaber sus mercedes señores don luis de mora ferre  
don bartholome de canobos alcaide de oron y don  
don pedro janes alferes mayor = don fransisco de  
mora al escrivano mayor perpetuo pedo far los el  
pedo don juan de mora si el escrivano, don jines munoz cajado  
andres de mora ferre miguel fernandez guerra = don  
Antoniotañanaj an agor = merced los pios y aler  
Buelo don bartholome de canobos mora gabriel de  
la fuente y de ximo y estan de asi jant como  
tal como acordaron lo siguiente

Veracion  
de lo que  
cane

Sejose enes se juntaron de raphel hion presentado  
por el escrivano de raphel hion de caledonia en  
Cuyorella de raphel hion de caledonia present vna pape  
de raphel hion de caledonia de carne de moros a cada  
cuarto de libra y las calces a el mismo peso y los  
de mas de los otros confirmo el otro y por el escrivano de  
sele de partes de moros de la cordada por de raphel hion  
y otras condiciones de raphel hion de caledonia = y por el escrivano  
de raphel hion de caledonia de carne de moros de caledonia  
y presento a cada uno de los escrivanos de caledonia de  
tantos con las mismas condiciones como por el  
de raphel hion = y de raphel hion de caledonia  
y no confirmo en parte de raphel hion de caledonia  
lo siguiente

Y el señor don pedro janes canobos alferes mayor de oron  
que a mi de raphel hion de caledonia de carne de moros de caledonia  
de raphel hion de caledonia de carne de moros de caledonia confirmo a los escrivanos de caledonia

